



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutiva Mínima Cuantía
Demandante	Edificio Portón del Campestre P.H.
Demandado	Davivienda S.A.
Radicado	05001 40 03 010 2021 00933 00
Decisión	Incorpora – ordena

Se incorpora sin trámite alguno, respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, en la cual indican que la medida cautelar que se ordena cancelar no figura en el folio de matrícula inmobiliaria.

Por lo anterior, se ordena el archivo del presente proceso en vista que, el mismo terminó por pago total de la obligación desde el 14 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f88a6752c7d7c0ca6bae4b33196f8bb648945817bfc8e120b2798266afc754**

Documento generado en 26/08/2022 11:36:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>